

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA MODALIDAD DE APOYO TÉCNICO CON RESPONSABILIDADES COMO GESTOR DE ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y COMO GESTOR DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA INSPECCIÓN DE FORMACIÓN.

ANUNCIO

El Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 9 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer, mediante promoción interna independiente, 10 plazas de la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, con responsabilidades como gestor de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad y como gestor de actividades formativas de la Inspección de Formación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Mediante anuncio del Tribunal de Selección de 9 de abril de 2026, publicado en el Tablón de Edictos con fecha 16 de abril de 2026, se hace pública la resolución de las reclamaciones presentadas contra las plantillas provisionales de los test teóricos y prácticos del ejercicio único de las pruebas selectivas para proveer 10 plazas de Sargento/a de Apoyo Técnico con responsabilidades de Gestor de Acciones Formativas para la Inspección de Formación y del ejercicio de Gestor de Actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad, disponiendo:

1. En el test teórico del ejercicio único para el acceso a Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid en la modalidad de apoyo técnico, con responsabilidades como gestor de acciones formativas de la Inspección de Formación:
 - En relación con las alegaciones a la **pregunta número 49** del bloque de preguntas de la parte teórica y a la respuesta de la plantilla correctora, se acuerda **ESTIMAR** las alegaciones planteadas, modificando la plantilla publicada por lo que **la respuesta correcta a la pregunta indicada es la A**, en lugar de la C.
 - En relación con la **pregunta número 6** del bloque de preguntas de la parte teórica y a la respuesta de la plantilla correctora, se acuerda **DESESTIMAR** las alegaciones formuladas, toda vez que el Tribunal de Selección considera que las razones expuestas



por los reclamantes no invalidan la pregunta ni la respuesta considerada correcta en la plantilla publicada confirmando íntegramente su validez.

- En relación con las alegaciones a las **preguntas número 4 y número 9** del bloque de preguntas de la parte teórica y a las respuestas de la plantilla correctora, se acuerda estimar las alegaciones que solicitan la anulación de las preguntas indicadas que consecuentemente, **quedan ANULADAS**, por lo que se calificará el ejercicio sobre las 48 preguntas consideradas válidas de la 1 a la 50.
- 2. En el test práctico del ejercicio único para el acceso a Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid en la modalidad de apoyo técnico, con responsabilidades como gestor de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad:
 - En relación con las alegaciones a la **pregunta número 10** del bloque de preguntas de la parte práctica y a la respuesta de la plantilla correctora, se acuerda **ESTIMAR** las alegaciones planteadas, modificando la plantilla publicada por lo que **la respuesta correcta a la pregunta indicada es la B**, en lugar de la C.
 - En relación con las alegaciones a la **pregunta número 6** del bloque de preguntas de la parte práctica y a la respuesta de la plantilla correctora, se acuerda estimar las alegaciones que solicitan la anulación de la pregunta indicada que consecuentemente, **queda ANULADA**, por lo que se calificará el ejercicio sobre las 15 preguntas consideradas válidas de la 1 a la 16

Segundo.- Habiéndose advertido que en el anuncio publicado no se incorporó la resolución de la alegación formulada contra la pregunta nº 1 del test práctico del ejercicio único para el acceso a Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid en la modalidad de Apoyo Técnico, con responsabilidades como gestor de acciones formativas de la Inspección de Formación, alegación que fue examinada y resuelta por el Tribunal de Selección, se acuerda publicar como complementario del anuncio de 9 de abril de 2026, el presente anuncio mediante cual se incorpora la resolución de la alegación formulada contra la pregunta nº 1 del test práctico, en los siguientes términos:

“ En relación con la **pregunta número 1** del bloque de preguntas de la parte práctica y a la respuesta de la plantilla correctora, se acuerda **DESESTIMAR** la alegación formulada, toda vez que el Tribunal de Selección considera que las razones expuestas por el reclamante no invalidan la pregunta ni la respuesta considerada correcta en la plantilla publicada confirmando íntegramente su validez todo ello en base a las



consideraciones que a continuación que se indican en relación con la pregunta y respuesta referidas:

PREGUNTA nº 1.

La pregunta 1 se formuló en el siguiente tenor literal

«1. Si el docente desea que la acción formativa de Intervención en Arbolado Urbano se diseñe con escenarios simulados y resolución de incidencias reales. **¿Qué estrategia metodológica es la más adecuada según el tema 4, "Planificación y Diseño de Actividades Formativas"?**

- A) Enseñanza magistral.
- B) Aprendizaje basado en proyectos.
- C) Aprendizaje basado en resolución de problemas.»

- **Se consideró como respuesta correcta la C.**

El reclamante indica que la pregunta incurre en una ambigüedad al presentar dos opciones válidas (B y C), dado que el tema 4 define tanto el aprendizaje basado en proyectos como el basado en problemas como estrategias basadas en la resolución de situaciones reales y el uso de escenarios prácticos. La falta de matices en el enunciado, sumada a la naturaleza de la formación en emergencias donde un "proyecto" se identifica funcionalmente con la resolución de un escenario simulado, impide una respuesta única. Por tanto, se solicita la anulación de la pregunta nº 1 por la coexistencia de dos respuestas correctas según el temario.

El enunciado de la pregunta hace referencia explícita al diseño de la acción formativa de Intervención en Arbolado Urbano (IAU). La Programación Curricular de dicha asignatura, en su apartado 4.1 relativo a la "Metodología Didáctica", establece de manera literal e inequívoca:

- "La metodología adoptada será eminentemente activa y basada en la resolución de problemas".
- Asimismo, detalla que el alumnado trabajará sobre "supuestos que reproducen incidencias reales extraídas de la casuística operativa del servicio", en "escenarios simulados" diseñados para reproducir con realismo las condiciones operativas.

Por tanto, al preguntar por la estrategia "más adecuada" para este curso específico, la respuesta C es la única que coincide con la Programación Curricular vinculada a la prueba.



Por otro lado, en el texto del tema 4 se define y diferencia ambas metodologías activas, proporcionando matices que decantan la respuesta hacia la opción C:

- Aprendizaje basado en la resolución de problemas (Opción C). Se define como una estrategia que se enfoca específicamente en la resolución de problemas reales. Se destaca que el docente presenta una situación real que los alumnos deben resolver mediante la investigación y la toma de decisiones. Su rasgo diferenciador es que se centra en el proceso de resolución, más que en el producto final.
- Aprendizaje basado en proyectos (Opción B). Aunque comparte el carácter activo, se orienta al desarrollo de tareas para completar un proyecto o tarea compleja. El manual lo asocia frecuentemente a la elaboración de una planificación completa de principio a fin.
- El enunciado de la pregunta utiliza los términos exactos "resolución de incidencias reales" y "escenarios simulados", que son los pilares definitorios de la metodología de resolución de problemas descrita tanto en el manual teórico como en la programación de la asignatura IAU.

La alegación del aspirante sostiene que en los servicios de emergencia un "proyecto" equivale a un "escenario simulado". Sin embargo, la doctrina pedagógica del Tema 4 establece categorías separadas para estas estrategias. La utilización de la expresión "resolución de incidencias reales" en el enunciado vincula directamente con la denominación de la estrategia de "Aprendizaje basado en la resolución de problemas" (Opción C).

La concordancia terminológica entre el enunciado, el manual teórico (Tema 4) y la programación curricular del curso (IAU) garantiza que la respuesta C es la única plenamente ajustada a los contenidos del proceso selectivo.

Por todo ello, se **desestima la alegación presentada y se ratifica la Opción C** como la respuesta correcta de la pregunta.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se acuerda efectuar de forma inmediata los trámites necesarios para la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página www.madrid.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
Carolina Buale Coka

Información de Firmantes del Documento

